



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2019, se reunieron en la sala de juntas del piso 3 de la Secretaría de las Mujeres, sita en Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, las y los servidores públicos y representantes de los participantes, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta con la finalidad de llevar a cabo el acto de lectura de dictamen técnico y fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SM/IR/004/2019 convocada para la “adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación”** para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento y al punto 6.4.de las bases concursales. -----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; quien preside el evento, da la bienvenida a los participantes y hace la presentación de las y los servidores públicos que asisten.-----

A este evento se presentaron los participantes:Sociedad 357, S.A. de C.V., Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V., y Juan Abel Gregorio Balbuena. -----

La convocante hace un resumen de los actos de este procedimiento. -----

Con fecha 18 de julio de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaración a las bases de Invitación Restringida, presentándose el participante: Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V.-----

Con fecha 22 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, a este evento asistieron los participantes: Sociedad 357, S.A. de C.V., Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V., y Juan Abel Gregorio Balbuena. -----

Derivado de lo anterior, el Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica presentada por los participantes emitiendo el siguiente: -----

DICTAMENTÉCNICO

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y lo señalado en el numeral 12 inciso D), de las bases concursales, que a letra dice: “Se descalificará en la partida ofertada, al invitado que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida o los que se deriven del acto de aclaración de bases”: -----

La propuesta presentada por el participante **Sociedad 357, S.A. de C.V.**, no se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	NO CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

Deriva de revisión cualitativa se detectó que la empresa **Sociedad 357, S.A. de C.V.** no cumple cualitativamente con la Documentación Administrativa, debido a que no cumple con el numeral



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

4.2.2. inciso Q) de las bases ya que no presenta la información requerida en el anexo y con base en el artículo 43 de la Ley de adquisiciones del Distrito Federal y lo señalado en el numeral 12 Inciso D) de las bases concursales, queda descalificado por lo cual no puede continuar con el procedimiento que nos ocupa.

La propuesta presentada por el participante **Juan Abel Gregorio Balbuena** se acepta por los motivos siguientes:

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

La propuesta presentada por el participante **Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V.**, se acepta por los motivos siguientes:

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

De conformidad con el artículo 51 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo" por tal motivo no se declara desierto este procedimiento

A continuación se presenta el resultado de las propuestas con los precios más bajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) presentados por los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales, mismos que fueron ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No. Partida	Descripción	Participantes	Monto antes de I.V.A.
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V.	\$ 20,602.31 (Veinte mil seiscientos dos pesos 31/100 M.N.)

De conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se comunica a los participantes que podrán ofertar un costo más bajo respecto de la propuesta que originalmente resultó más benéfica para la convocante, lo cual podrán hacer siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación quien deberá demostrar su acreditación en este acto.

Acto seguido, la convocante procedió a la revisión de la identificación oficial y del poder de representación por el representante de la empresa Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V., el cual esta facultado para toma de decisiones que realicen en el formato de subasta de precios de las



ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

bases de Invitación y la Persona Física Juan Abel Gregorio Balbuena se abstiene de ofertar mejores costos para la convocante.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la subasta de fallo de adjudicación en una ronda, intervino la empresa Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V. a través de su representante legales mismos que acredito su personalidad ante las y los servidores públicos presentes y que cumplieron con todos los requisitos que señala la citada Ley, firmando de conformidad los que intervinieron en la subasta en cuestión, cuyos requisitos se agregan al expediente correspondiente al presente procedimiento de adquisición, obteniéndose las siguientes ofertas:

Derivado de lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

F A L L O

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica el contrato conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de esta Invitación Restringida, de acuerdo a lo siguiente:

A la persona moral **Productos y servicios Seviriza, S.A. de C.V.**, se le adjudican la partida única por resultar la propuesta económica más favorable para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción II:

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$44,220.00	\$442,200.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR EL TOTAL DE LOS BIENES	IMPORTE
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	BIENES	1	\$18,130.03	\$18,130.03
				SUBTOTAL	\$18,130.03
				I.V.A.	\$2,900.80
				TOTAL	\$21,030.83

Arrojando un total de **\$21,030.83 (Veinti un mil treinta pesos 83/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

Lo anterior, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante.

Es importante mencionar que se verificó que los participantes no se encuentran sancionados ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ni de la Secretaría de la Función Pública.



**ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, manifiesta que los precios ofertados por el participante que resultó adjudicado serán fijos durante la vigencia del contrato. Así mismo, el participante adjudicado, deberá presentarse dentro de los quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha del presente fallo en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de 10:00 a 15:00 horas para la formalización del contrato, debiendo de canjear su garantía de formalidad de oferta económica por la de cumplimiento del contrato, por un equivalente al 15% del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A. -----

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.-----

Por su parte la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, desea manifestar que con fundamento en los artículos 28 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracciones VII, XVIII, XIX, XX y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. Así mismo exhorta a los participantes y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación, para que en todo momento se abstengan de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante las diferentes etapas de los procesos de licitación o de invitación restringida, así como durante la vigencia de las relaciones contractuales con este Organismo; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.-

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:45 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce y como acuse de recibo de una copia de la misma las servidoras y servidores públicos, así como a los participantes que a este evento asistieron.-----

POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES


LIC. JUAN PABLO MIRANDA CABRERA
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


LICDA. LUCERO GRIJALVA ARAGÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



**ACTA CIRCUNSTANCIAL DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**

LIC. FRANCISCO GISBERT GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. ORALIA LEÓN ANAYA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
CIUDADANA

PARTICIPANTES

PARTICIPANTES

C. ISRAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE:
SOCIEDAD 357, S.A. DE C.V.

C. JUAN ÁBEL GREGORIO BALBUENA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL

PARTICIPANTES

C. SAMUEL SÁNCHEZ ZAVALA
REPRESENTANTE DE:
PRODUCTOS Y SERVICIOS SEVIRIZA, S.A. DE C.V.

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de dictamen técnico y fallo de adjudicación de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019, celebrada el 24 de julio del 2019. -----

-----FIN DE TEXTO-----



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/004/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN"

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Invitación Restringida No. SM/IR/004/2019, relativa a la adquisición de ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EMPRESA PARTICIPANTE, FIRMA DE CONFORMIDAD, ESCRITURA PUBLICA No., and NOTARIO PÚBLICO (No., NOMBRE). Contains handwritten entries for Samuel Sanchez Zavala, Productos y Servicios Seviziza SA de CV, and Lic. Jose Ortiz Giron.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) (% and IMPORTE), EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO, and FIRMA DE ACEPTACIÓN. Includes handwritten data for Partida 1 and a signature.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA



LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SM/IR/004/2019

CONCEPTO: "Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"

FECHA: 24 de julio de 2019. 12:00 horas EVENTO: Dictamen Técnico y Fallo

AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA CARGO	NOMBRE	FIRMA
------------------------------------	--------	-------

Coordinación de Asuntos Jurídicos	Francisco Gilbert García	
-----------------------------------	--------------------------	--

Oralia León Anaya	C. Ciudadana	
-------------------	--------------	--

Lucero Grijalva Aragón	Órgano Interno de Control	Culculcul.
------------------------	---------------------------	------------

Juan Pablo Miranda C.	JDCRMAS	
-----------------------	---------	--



LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. SM/IR/004/2019

CONCEPTO: "Adquisición de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"

FECHA: 24 de julio de 2019. 12:00 horas EVENTO: Dictamen Técnico y Fallo

EMPRESA Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
TCS 1511262H9		
Socieda 3575A de CV	Israel Hernández Rodríguez	
JUAN ABEL CAFIGORIO BOLBUENS		
	JUAN ABEL CAFIGORIO BOLBUENS	
PSS150325L43 Productos y servicios Serviza SA de CV.	Samuel Sanchez Zavala	

